



DECRETO ALCALDICIO N° 00327

PUCHUNCAVÍ, 24 FEB. 2021

**ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:** La necesidad de contar con un proveedor que nos proporcione el servicio de adquisición de equipos computacionales, para uso en dependencias municipales; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Compras y Contratación Pública en vigencia; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1589 de fecha 14.12.2020, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2021; Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Señora Alcaldesa y; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

**DECRETO**

**I) APRUÉBANSE** las Bases Administrativas Generales, Términos de referencia y demás Antecedentes sobre contratación de "Adquisición de equipos computacionales", cuyo texto adjunto forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

**1.- Características de la licitación**

**1.1. Nombre de la licitación:** "Adquisición de equipos computacionales", para uso en Dependencias Municipales.

**1.2. Descripción:** La Municipalidad de Puchuncaví, llama a Licitación Pública para la compra de "Adquisición de equipos computacionales ". Estos deben ser entregados en Unidad de Informática, Municipalidad de Puchuncaví. **"Se evaluará sólo aquella oferta que considere la totalidad de los productos"**.

**1.3. Tipo de licitación:** Pública - Licitación Pública entre 100 y 1000 UTM (LE)

**1.4. Tipo de convocatoria:** ABIERTO

**1.5. Moneda:** Peso Chileno

**1.6. Etapas del proceso de apertura:** Una Etapa

**1.7. Formalización del Contrato:** Por medio de una Orden de Compra.

**1.8. Toma de razón por Contraloría:** No requiere Toma de Razón por Contraloría

**1.9. Publicidad de ofertas técnicas:** Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.

**2.- La licitación puede ser Re adjudicada.**

**3.- Etapas y plazos: Estarán estipulados en la Ficha Electrónica de la Licitación**



#### **4.- Requisitos y condiciones:**

##### **Presentación de Oferta**

Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Formularios Anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo.

Las únicas Ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas. No se aceptarán Ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus Ofertas.

De acuerdo con lo anterior y en relación con la presentación de las ofertas, los oferentes deberán:

Tener presente que sólo se considerarán las ofertas realizadas en los formularios dispuestos por la Municipalidad de Puchuncaví y sólo aquellas ofertas de los proponentes que las hubiesen enviado oportunamente. Por lo tanto, no se deberá modificar el formato original de los Anexos (Excel y/o Word). Presentar el Anexo N°2 "Formulario Datos del Oferente".

Completar y presentar el anexo N°1 "Declaración Simple para Ofertar", que acredita no haber sido condenado por prácticas antisindicales e infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

Completar y presentar el Anexo N°3 "Formulario Oferta Económica", en el cual deberán ingresar los precios ofertados, en pesos chilenos, en valores netos, sin impuesto, y en números enteros sin decimales.

Presentar el precio total ofertado en la Ficha Electrónica, en valor neto (sin IVA) y en Pesos chilenos.

##### **Procedimiento de Evaluación de Ofertas**

La evaluación de las ofertas será realizada de acuerdo con los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases y en virtud del proceso de evaluación descrito a continuación:

##### **Evaluación de las Ofertas:**

Para efectos de esta evaluación, se considerarán aquellos ítems que correspondan a las categorías y tipos de productos definidos en la ficha electrónica de la presente licitación.

Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el punto "Instrucciones para Presentación de Ofertas" de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del Portal quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación de la oferta.

##### **Criterios de Evaluación**

Para la evaluación de las propuestas, se aplicarán los siguientes criterios y ponderaciones:

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	
1.- Precio	45%
2.- Plazo de entrega	25%
3.- Comportamiento Contractual anterior	10%
4.- Garantía del servicio	15%
5.- Cumplimiento de Requisitos Formales de la oferta	5%

El puntaje final se calculará

Puntaje total de la oferta =  $0,45 * \text{puntaje de precio} + 0,25 * \text{puntaje de plazo de entrega} + 0,10 * \text{puntaje de comportamiento contractual anterior} + 0,15 * \text{puntaje de garantía del servicio} + 0,05 * \text{puntaje de cumplimiento de requisitos formales de la oferta}$ .

**Se deja constancia que cualquier oferta que no cumpla las especificaciones técnicas (documento anexo) quedara fuera de bases**



#### 4.3. Criterios de evaluación

##### 4.3.1. Precio (45%):

En primer lugar, se comparará el precio por ítem ofertado, en relación con los ítems idénticos ofertados por los otros proponentes, en virtud de la siguiente fórmula:

Puntaje por Precio = Precio mínimo ítem ofertado/Precio ítem Oferente \* 100

A continuación, se promediarán los puntajes correspondientes a todos los ítems ofertados por un mismo proponente, obteniéndose de este modo el "Puntaje Promedio por Categoría". El señalado puntaje final deberá, a su vez, ponderarse en un 45%.

##### 4.3.2. Plazo de entrega (25%):

Para estos efectos, se considerará el tiempo de respuesta a los requerimientos de la Municipalidad. Una vez adjudicada la Licitación el Plazo no debe superar los 15 días corridos.

La asignación de puntajes en este subcriterio se materializará de acuerdo con lo siguiente:

Número de horas	Puntaje
$X \leq 24$	100
$24 < X \leq 48$	50
$X > 48$	20
No especifica	0

\*Donde X es el tiempo ofertado.

##### 4.3.3. Comportamiento contractual anterior (10%):

Para estos efectos, se evaluará el comportamiento del proveedor que ha tenido en Licitaciones anteriores. (Anotaciones y Evaluaciones).

Número de reclamos	Puntaje
$X \leq 1$	100
$1 < X \leq 5$	50
$5 < X \leq 10$	25
$X > 10$	0

\*Donde X es la cantidad de reclamos.

##### 4.3.4. Garantía de productos (15 %):

Para estos efectos, se considerará el tiempo de garantía de los productos ofertados. La asignación de puntajes en este subcriterio se materializará de acuerdo con lo siguiente:

Número de meses	Puntaje
$X \geq 12$	100
$6 \leq X < 12$	50
$X < 6$	25
No especifica o sin garantía	0

\*Donde X es la cantidad de meses.

##### 4.3.5. Cumplimiento de Requisitos Formales de lo oferta (5%):

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de esta y acompañando todos los antecedentes requeridos obtendrá 100 puntos. El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, obtendrá 10 puntos en este subcriterio.

Finalmente, se procederá a sumar los puntajes ponderados correspondientes a los subcriterios a todos los criterios antes mencionados para obtener el puntaje total de la oferta de la siguiente manera:



Puntaje total de la oferta=  $0,45 * \text{puntaje de precio} + 0,25 * \text{puntaje de plazo de entrega} + 0,10 * \text{puntaje de comportamiento contractual anterior} + 0,15 * \text{puntaje de garantía del servicio} + 0,05 * \text{puntaje de cumplimiento de requisitos formales de la oferta}$ .

#### **5. Adjudicación**

La Municipalidad de Puchuncaví declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de Puchuncaví de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Municipalidad de Puchuncaví podrá, además, declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas, o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.

#### **6. Resolución de empates:**

En el caso que dos o más oferentes al final de la evaluación obtengan el mismo puntaje, los criterios para definir la oferta mejor evaluada se sujetarán al siguiente orden de prelación:

Mayor puntaje en el criterio Condiciones Técnicas.

Mayor puntaje en el criterio Condiciones Comerciales.

Mayor puntaje en el subcriterio Plazo de entrega.

#### **7. Resolución de Adjudicación**

La Municipalidad de Puchuncaví adjudicará a través de una resolución fundada que será publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se encuentre totalmente tramitada.

#### **8. Aclaraciones**

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). La Municipalidad de Puchuncaví pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en el formulario electrónico.

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad de Puchuncaví podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores; esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Además, la Municipalidad de Puchuncaví podrá, durante la evaluación, solicitar aclaraciones o pruebas. Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se haya producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran situaciones mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Municipalidad de Puchuncaví o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Municipalidad de Puchuncaví no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.

#### **9. Modificaciones a las bases**

La Municipalidad de Puchuncaví podrá modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.



## 10. Sanciones

El adjudicatario podrá ser sancionado con Multas:

El Adjudicatario podrá ser sancionado por la Municipalidad de Puchuncaví con el pago de multas por atrasos en la entrega del producto y Servicio. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, respecto del plazo de entrega acordado.

El monto de las multas será rebajado del pago que la municipalidad deba efectuar al adjudicatario en las facturas o boletas más próximas y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente.

## 11. Del Pago

El pago será en pesos chilenos, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura respectiva, la cual deberá ser entregada acompañada de una copia de la Orden de Compra, adjuntando el certificado de Conformidad del área de Administración y Finanzas.

**II) NÓMBRESE** a los siguientes funcionarios municipales, como parte de la Comisión Evaluadora: Director de Adquisiciones, Técnico de la Unidad de Informática y Técnico de Adquisiciones.

**III) ESTABLÉCESE** que todos los integrantes de la Comisión creada en el numerando anterior, quedan nombrados pro tēmpore como sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluación de la propuesta.

**IV) PUBLÍQUESE** en portal de Chilecompra [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), para el servicio citado en el punto precedente.

**V) ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y TRANSCRÍBASE** a los departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS  
ALCALDESA

### DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
  - 2.- Unidad de Control
  - 3.- Adquisiciones
  - 4.- Unidad de Informática
- EOS/JCGR/EPFP/EVV/ssv.



### Especificaciones Técnicas

#### **"Adquisición de equipos computacionales"**

##### **ANTECEDENTES GENERALES**

El objetivo de la propuesta consiste en adquirir equipos computacionales para la Unidad de Informática, pero antes de especificar la cantidad de equipos, definiremos los tipos de equipos solicitados, los cuales son:

##### **Equipo Tipo A:**

- Gabinete ATX
- La placa madre del equipo debe ser de tamaño ATX
- La placa madre debe contar con un mínimo de 4 puertos USB (como mínimo 2 USB 3.0)
- Procesador i3 10100.
- 8gb de memoria RAM DDR4
- SSD 240Gb (Donde debe estar instalado el SO)
- 1Tb de HDD
- Cada equipo debe venir con una fuente de poder acorde a lo solicitado
- Cada equipo debe venir armado
- Cada equipo debe venir con una licencia de Windows 10 Pro (original) instalada

##### **Equipo Tipo B:**

- Gabinete ATX
- La placa madre del equipo debe ser de tamaño ATX
- La placa madre debe contar con un mínimo de 4 puertos USB (como mínimo 2 USB 3.0)
- Procesador i5 10400.
- 16gb de memoria RAM DDR4 – 2666 Mhz en Dual Channel (2x8Gb)
- GPU Nvidia GeForce GTX 1650
- SSD 240Gb (Donde debe estar instalado el SO)
- 1Tb de HDD
- Cada equipo debe venir con una fuente de poder acorde a lo solicitado
- Cada equipo debe venir armado
- Cada equipo debe venir con una licencia de Windows 10 Pro (original) instalada

##### **Equipo Tipo C:**

- Notebook
- Procesador i7 1065G7
- Debe poseer como mínimo 2 puertos USB A
- 16gb de memoria RAM DDR4
- SSD 512Gb (Donde debe estar instalado el SO) como mínimo
- Cada equipo debe venir con una licencia de Windows 10 Pro (original) instalada



Dejando en claro los tipos de equipos que se solicitaran, se presenta el detalle de los ítems por adquirir:

<b>Características</b>	<b>Cantidad</b>
Equipo Tipo A	6
Equipo Tipo B	4
Equipo Tipo C	2

Como se especifica en el punto 1.2 de las bases de licitación, todas las ofertas que no consideren la totalidad de los productos serán rechazadas.



*ESTEBAN VERGARA VALENCIA*

**JEFE UNIDAD DE INFORMÁTICA Y PERMISOS DE CIRCULACIÓN**